

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

#### DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

M ALIBAD DE TEMOGO	NUMERO DE PERMISO
	554

NÚMERO

52

518

FECHA

16/01/2013

31/07/2007

004	
FECHA	
13/04/2017	
201 211	7

# 2455-10 MODIFICACIÓN

# REGIÓN DE LA ARAUCANIA URBANO RURAL

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza ( Planificación Territorial.	General, y el instrumento de
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por	el propietario y los
profesionales correspondientes al expediente S.P.E5.1.17 N° <b>7024</b> de fech	
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3748 de fecha	21/10/2015
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha	
F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº	de fecha
RESUELVO:	
1 Aprobar la modificación de proyecto deMODIFICACIÓN DE PROYECTO-OBRA	NUEVA-
para el predio ubicado en calle /avenida /camino RAYEN-CO	
N° Manzana Sector	
	n Regulador Comunal.
En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de	la presente autorización y que
se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17. N° 7024 de fecha 08/03/2017	
2 Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E 5.1.6.	
N° , según listado adjunto.	
3 Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes dispo D.F.L. Nº 2 - ART 5.1.7/ ART 5.1.18	siciones especiales:
4 La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:	
5 Individualización de Interesados:	_
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
ROBLES BELMAR JOVITA	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
****	

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

OBRA NUEVA

#### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
TABIQUERÍA SEGUNDO NIVEL	-	VIVIENDA
*****		
TOTAL MODIFICACIÓN		

#### 8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

$   \sqrt{} $	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA			
		CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.					
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:				
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:				

#### 8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	115,19 m2	7	
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	55,79		55,79
TOTAL	55,79		55,79

## 8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	F	PERMITIDO	PROYECTADO			PERM	ODITIN	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILID	AD	1,5	0,32	COEFICIEN' OCUPACIÓN		0,5		32,2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		N/C	N/C	DENSIDAD	ISIDAD 250 VIV/HA		VIV/HA	N/C
ALTURA MAXIMA EN METROS		14	N/C	ADOSAMIEN	OTV	40%		N/C
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		25%		ESTACIONA PROYECTO	IAMIENTOS N/C			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS	QUE SE ACOGE EL	PROYECTO						
✓ D.F.L. N° 2 de 1959					330000000000000000000000000000000000000	T		
						[	✓ ART 5.1.7/ A	RT 5.1.18
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.	J.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 12	Art. 124 Art. 55 Otro				
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		THE STREET		Aller services	Todo		Parte	<b>☑</b> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APRO	DRADO		Si	☑ No	Res. Nº		FECHA	

#### 8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	The state of the s	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

### 8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DES	STINO	CLAS.	M2	MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 F	ESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PRESUPUESTO			-								
					TOTALES	5			T (	,00	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	3								9	,	1.759
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (-)								)	0		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %								,	1.759		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAV	ORABLE DE	REVISOR INDEP	ENDIENT	E					(-	)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO BOLETA (-)								)	0		
TOTAL A PAGAR											1.759
GIRO INGRESO MUNICIPAL						Nº	E	XENTO	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°			FECH	IA A	-			VALOR	3	

#### NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	55,79 M²				
El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplica	ables al proyecto.				
La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclu Profesionales Patrocinantes del proyecto.	isiva responsabilidad de los				
Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.					
El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.					
Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.					
Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.					
Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntar Final de Obras.	se al momento de la Recepcio				
Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedente de Obras Municipales.	s aprobados por la Dirección				
Presenta carta acogida al art. 5.1.7, eximiéndose de cálculo estructural, suscrita por el propietario.					
Cuenta con rebaja de derechos Municipales, de acuerdo al pto. N°37 del artículo N°22 de la Ordenanza Local de derechos Municipales N°002	2.				
La presente Resolución aprueba Modificación de eliminación de tabiquería en segundo nivel; con destino VIVIENDA. Enterando un total de 55 y 18.66 m2 en segundo nivel).	.79 ( 37.13 m2 en primer nivel				
CARPETA 335 AÑO 2013 SEO 7024 AÑO 2016.					
	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplica La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de excluprofesionales Patrocinantes del proyecto.  Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.  El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.  Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.  Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipe expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construc Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntar Final de Obras.  Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedente de Obras Municipales.  Presenta carta acogida al art. 5.1.7, eximiéndose de cálculo estructural, suscrita por el propietario.  Cuenta con rebaja de derechos Municipales, de acuerdo al pto. N°37 del artículo N°22 de la Ordenanza Local de derechos Municipales N°002 La presente Resolución aprueba Modificación de eliminación de tabiquería en segundo nivel; con destino VIVIENDA. Enterando un total de 55 y 18.66 m2 en segundo nivel).				

MBR

CATALINA VARAS SAELZER Arquitecto Dirección de foras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES